



Gobierno de la Provincia de Mendoza - República Argentina
"Año del 90° Aniversario de la Fiesta Nacional de la Vendimia"

Resolución

Número:

Mendoza,

Referencia: Designación de Sedes de Programa Terminalidad Educativa Mendoza 2026

VISTO el EX-2026-02756190-GDEMZA-MESA#DGE, por el que se tramita la designación de Escuelas SEDE TEM del Programa Terminalidad Educativa Mendoza Ciclo Lectivo 2026; y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección General de Escuelas, mediante RESOL-2026-1616-E-GDEMZA-DGE, Implementa el Programa Terminalidad Educativa Mendoza (Plan FinEs) para el Ciclo Lectivo 2026 en nuestra provincia, en relación con los ejes centrales de la política nacional y provincial según RESOL-2026-49 - APN-SE#MCH para el período 2026-2027;

Que ante la necesidad de Terminalidad de estudios secundarios obtenida por las múltiples solicitudes de alumnos que requieren esta opción, para el presente Ciclo Lectivo, la Dirección de Educación Permanente de Jóvenes y Adultos brindaría los recursos para la implementación (ejecución y administración) del Programa Terminalidad Educativa Mendoza;

Que la Designación de Escuelas Sede queda a cargo de la Dirección de Línea, según la demanda de alumnos inscriptos, provenientes de Escuelas de Jóvenes y Adultos, de Secundarias Orientadas de Gestión Estatal y Privada y Técnica (según Anexo III), que no completaron su educación secundaria, según Artículo 3ro de la RESOL-2026-1616-E-GDEMZA-DGE;

Que resulta necesario establecer que, con posterioridad, la Dirección de Educación Permanente de Jóvenes y Adultos, en forma conjunta con las Supervisoras, determinará qué sedes funcionarán en modalidad presencial y cuáles en modalidad virtual, en función de las características, necesidades y demanda de cada contexto educativo;

Por ello,

EL DIRECTOR DE EDUCACIÓN PERMANENTE DE JÓVENES Y ADULTOS

RESUELVE:

Artículo 1ro.- Designense como Escuelas Sede del Programa de Terminalidad Educativa Mendoza (Plan FinEs) para el Ciclo Lectivo 2026, a las instituciones educativas dependientes de la Dirección de Educación Permanente de Jóvenes y Adultos, según ANEXO I (archivo embebido).

Artículo 2do.- Confiérase a las Supervisiones I, II, III, IV, V, VI y VII de CENS y a los Centros Sedes informados en Anexo I, llevar a cabo todos los actos útiles para la ejecución y administración, del Programa con recursos existentes.

Artículo 3ro.- Dispóngase que la reasignación de horas se realizará según informe sobre la demanda de alumnos inscriptos en cada Escuela Sede, dicho informe deberá ser remitido en los tiempos establecidos en la RESOL-2026-1616-E-GDEMZA-DGE.

Digitally signed by ARIAS Erico Ramiro
Date: 2026.04.30 16:59:09 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Digitally signed by GDE GDEMZA - Gestion Documental Electronica
MENDOZA
DN: cn=GDE GDEMZA - Gestion Documental Electronica
MENDOZA, c=AR, o=Ministerio de Gobierno Trabajo y Justicia,
ou=Direccion General de Informatica y Comunicaciones,
serialNumber=CUIT 30999130638
Date: 2026.04.30 16:59:17 -0300'

ANEXO I

DESIGNACIÓN DE ESCUELAS SEDE PROGRAMA TERMINALIDAD EDUCATIVA MENDOZA (PLAN FinES) 2024

SUP.	SEDE TEM		DEPARTAMENTO	DOMICILIO
I	3-456	DE LA LIBERTAD	GUAYMALLÉN	Paseo Libertad 939 - Villa Nueva
I	3-416	S/NOMBRE	LAS HERAS	Belgrano 777 - Ciudad
I	3-429	MIRIAM EDITH SÁNCHEZ - VIOLETA	LAVALLE	Ruta Provincial 34 y Centenario - Villa Tulumaya
II	3-402	SAN NICOLÁS DEL CARRASCAL	CAPITAL	Gutiérrez 350 - Ciudad (PRIMERA SECCIÓN)
III	3-437	PROF. DANTE BUFANO	LUJÁN DE CUYO	20 de Setiembre 132
III	3-422	JULIA SILVA DE CEJAS	TUNUYÁN	San Martín 808 - Vista Flores
III	3-421	MARGARITA M. DE TORRES	TUPUNGATO	Boulevard Güemes 125 y Belgrano
IV	3-417	FRANCISCO OREGLIA	MAIPÚ	J. B Martínez 340 y Mercedes T. de S Martín - Ciudad
V	3-445	HÉCTOR DARÍO OJEDA GATÍCA	GRAL ALVEAR	Gral. Roca 380 - Ciudad
V	3-446	MANUEL SANTISTEBAN	MALARGUE	Francisco Álvarez y Fray Luis Beltrán - Ciudad
V	3-424	PAPA FRANCISCO	SAN RAFAEL	San Martín y Montevideo S/N - Monte Comán
V	3-436	CACICA JOSEFA ROCO	SAN RAFAEL	Av. 9 de Julio 33
VI	3-419	INGENIERA AGRÓNOMA A. GODOY	JUNÍN	Belgrano 261- Ciudad
VI	3-451	JUAN MANTOVÁN	LA PAZ	20 de Junio y Control S/N - Villa Nueva de La Paz
VI	3-418	S/NOMBRE	SAN MARTÍN	9 de Julio y Chacabuco
VI	3-431	PROFESORA MARÍA ROSA LEVADA	SANTA ROSA	Lavalle 382 - Las Catitas
VII	3-454	ATAHUALPA YUPANQUI	GODOY CRUZ	Salta 1059- Villa Marini